

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14403

Viernes 28 de Junio de 2024

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Gobernador

> Dr. Alberto Gustavo Menna Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz Ministro de Seguridad y Justicia

> Sr. José Luis Punta Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

> Sra. Digna Hernando Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2024 - Dto. N° 750 a 759	2-6
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. N° 175	6-7
Año 2024 - Res. N° V-258	6-7
Secretaría de Coordinación de Gabinete	
Año 2024 - Res. N° 08	7
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	7
Año 2024 - Res. N° 34	/
Administración de Vialidad Provincial Año 2024 - Res. N° XV-31 a XV-40	7-10
AIIO 2024 - Res. N AV-31 a AV-40	7-10
RESOLUCIÓN CONJUNTA	
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. Conj. N° V-244 y XXVIII-133	10
7.11.0 2021 1.1001 0011, 11 7 2 1 1 3 7 5 7 1 1 1 1 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Dirección General de Economía de los Hidrocarburos	
Año 2024 - Disp. N° 29 a 35	10-11
SECCIÓN GENERAL	
Edictor Ludicialos - Pomotos - Convectorias - Licitaciones - Avisos	11_22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 750 18-06-24

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director de Despacho de la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, al señor Juan Miguel RUIZ (DNI N° 32.186.326 - Clase 1986), por aplicación de los artículos 12° v 14° de la Lev I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 33 -Justicia Social - Actividad 1 - Conducción Justicia Social - Ejercicio 2024.-

Dto. Nº 751 18-06-24

Articulo 1 °.- Otórgase a la Licenciada María Laura ILARRI MENDOZA (DNI Nº 18.513.783 - Clase 1967), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Calidad dependiente de la Dirección de Calidad de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el artículo 22° inciso d) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/ 84, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo v Áreas Protegidas - Programa: 17 - Turismo - Actividad: 1 - Calidad y Servicios Turísticos - Ejercicio 2024.-

18-06-24 Dto. No 752

Artículo 1° .- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33421

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1,10,011 Casa del Chubut		
Partida 1. Origen: Casa del Chubut	Monto	
20.00.00.A02.3.9.6.01.1.11 AO: Asist.al ciudad.chubutense - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	\$-5.000.000,00	
Total:	\$-5.000.000,00	
2. Destino: Casa del Chubut	į.	
20.00.00.A01.3.1.1.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.000.000,00	
20.00.00.A01.3.9.9.01.1.11 AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00	
Total:	\$ 5.000.000,00	

Dto. Nº 753

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES (\$886.000.00,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1, 2 y 3, que forman parte del presente

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa № 1

Monto

18-06-24

Modificación Presupuestaria Nº 33465

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida 1. Recursos: Administración de Vialidad Provincial	мопто
11.7.5.01.2.22 AO: Administración Vialidad Provincial. Ley Nº 23966 Art. 19 inc. a) - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 744.000.000,00
14.1.9.01.2.22 AO: Otras - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 125.000.000,00
14.2.3.01.2.22 AO: Servicios Viales - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 17.000.000,00
Total:	\$ 886.000.000,00
2. Gastos: Administración de Vialidad Provincial	
01.00.00.A01.3.9.1.01.2.22 AO: Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.2.22 AO: Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
16.01.01.001.2.5.5.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
16.01.01.001.2.9.6.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
16.01.01.001.3.3.2.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 56.500.000,00
16.01.01.001.4.3.3.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 1.000.000,00
16.01.01.001.4.3.4.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 49.000.000,00
16.01.01.001.4.3.8.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 26.000.000,00
16.01.02.001.1.2.1.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 3,500.000,00
16.01.02.001.1.5.1.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco:	

	Planilla Anexa № 2	Dt
2.2	\$ 8.000.000,00	de
16.01.02.001.3.7.1.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 20.000.000,00	za lad
16.01.02.001.3.8.1.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 20.000.000,00	ac 2,
16.01.02.001.3.8.2.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvpav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 20.000.000,00	pu
16.02.01.001.2.9.6.01.2.22 AO; Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 80.000.000,00	
16.02.01.001.3.2.2.01.2.22 A0: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 80.000.000,00	
16.02.01.001.3.3.2.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 61.000.000,00	Pa 1.
16.02.01.001.3.4.9.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 9.000.000,00	95
16.02.01.001.4.3.9.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000.000,00	2. 99
16.02.04.001.2.9.6.01.2.22 AO: Mantenimiento Puentes Z.Noroes - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 30.000.000,00	
16.02.04.001.3.3.2.01.2.22 AO: Mantenimiento Puentes Z.Noroes - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 12.000.000,00	
- 16.02.04.001.4.3.8.01.2.22 AO: Mantenimiento Puentes Z.Noroes - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 3.000.000,00	
16.02.05.001.2.9.6.01.2.22 AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 50.000.000,00	
16.02.05.001.3.3.2.01.2.22 AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 30.000,000,00	P
16.02.05.001.3.4.9.01.2.22 AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2 16.02.05.001.4.3.9.01.2.22	\$ 2.600,000,00	1
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 7.400.000,00	
16.03.01.001.2.9.6.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 60.000.000,00	2
16.03.01.001.3.3.2.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 30.000.000,00	
16.03.01.001.3.4.9.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco		Dt
	Planilla Anexa № 3	ter
: 2.2	\$ 5.000.000,00	Se (SI
16.03.01.001.4.3.9.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noreste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 7.000.000,00	ció ter
16.04.01.001.2.9.6.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 70.000.000,00	N° EP
16.04.01.001.3.3.2.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 25.000.000,00	EF
16.04.01.001.4.3.8.01.2.22 AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 7.000.000,00	la
Total:	\$ 886.000.000,00	la ad

to. Nº 754

18-06-24

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 304 - SAF Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE) y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

Modificación Presupuestaria Nº 33493

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida 1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	Monto
95.00.00.A01.1.1.1.0.11.11 AO: Previsión para Emergencias ProvincialesFinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1	\$-30.000.000,00
Total: 2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	\$-30.000.000,00
9.0.0.0.A16.9.1.2.01.1.11 AO: Contribuciones al ENRE (2.08.304) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.1	\$ 30.000.000,00
Total:	\$ 30.000.000,00
	Planilla Anexa Nº 2
Modificación Presupuestaria № 33494	
Incremento - Ejercicio 2024	
Recursos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE) Gastos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
Parlida 1. Recursos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	Monto
41.1.1.01.1.11 AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 30.000.000,00
Total: 2. Gastos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	\$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C. Eco : 2.1	\$ 30.000.000,00

)to. № 755

18-06-24

Total: \$30.000.000,00

Artículo 1°.- RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOOP) CUIT N° 30-54575367-3, contra la Resolución N° 87/2023 - EPRESP, del 28 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por la usuaria Sra. María José VITULLO, DNI N° 24.312.055, contra la Resolución N° 87/2023 - EPRESP.-

Artículo 3°.- CONFIRMAR la Resolución N° 87/2023-EPRESP, conforme lo establecido por el artículo 113 de la ley I N° 18.

Artículo 4°.- HÁGASE saber a los recurrentes que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa.

Dto. No 756 18-06-24

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 1 - Conducción - Actividad 1 - Conducción - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Programa 28 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Medicas - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Medicas - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología - Actividad 1 - Patologías Prevalentes.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose, un (1) cargo de Subsecretario de Planificación y Capacitación, un (1) cargo de Secretaria de Subsecretaría de Planificación y Capacitación, un (1) cargo de Dirección General de Auditoría y Control, un (1) cargo de Dirección General de Coordinación de Programas de Salud, un (1) cargo de Dirección General de Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psicosociales y Discapacidad, un (1) cargo de Dirección General de Gestión de Calidad de Salud, un (1) cargo de Departamento Provincial de Asuntos Técnicos, un (1) cargo de Departamento Provincial de Gestión Clínica de la Planta Permanente, un (1) cargo de Departamento Provincial de Gestión Administrativa; un (1) cargo de Departamento Provincial de Prestaciones Médicas; un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria Médica; un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria Asistencial; un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado V, Categoría 7 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria, del Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 de la Planta Permanente, del Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica de la Secretaría de Salud; un (1) cargo de Departamento Provincial Consultoría Neuroquirurgica, del Programa 28 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Medicas de la Secretaría de Salud; un (1) cargo de Departamento Provincial de Enfermedades Inmunoprevenibles, un (1) cargo de Departamento Provincial de Patologías Prevalentes, un (1) cargo de Departamento Provincial de Zooantroponosis, un cargo de Departamento Provincial de Microbiología de Enfermedades de Notificación Obligatoria en Humanos, un (1) cargo de División Provincial de Inmunodiagnóstico, un (1) cargo de División Provincial de Biología Molecular, un (1) cargo de División Provincial de Bacteriología de la planta permanente del Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Secretaría de Salud; y creándose, un (1) cargo de Dirección Provincial Auditoría y Control, un (1) cargo de División Provincial de Búsqueda de Personal, un (1) cargo de División Provincial Jerarquización de Personal, un (1) cargo de División Provincial Técnico Legal, un (1) cargo de División Provincial Asistente de Administración de Personal, un (1) cargo de División Provincial Asistente de Recursos Humanos, un (1) cargo de División Provincial Gestión Área Rural, un (1) cargo de División Provincial Medicina Preventiva, un (1) cargo de División Provincial Reconocimientos Médicos, un (1) cargo de División Provincial Aptitud Psicofísica, un (1) cargo de División Provincial Accidentologia y Enfermedades Profesionales; un (1) cargo de División Provincial Certificaciones y Asignaciones Familiares; un (1) cargo de División Provincial Asistencia Técnica de Sueldos; un (1) cargo de División Provincial Tesorería; un (1) cargo de Sección Provincial Análisis de Costos; un (1) cargo de Sección Provincial Recepción, Despacho de Documentos y Certificación de Servicios de la planta permanente del Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Salud; un (1) cargo de Departamento Provincial de Zoonosis, un (1) cargo de Departamento Provincial de Microbiología de Enfermedades de Notificación Obligatoria en Humanos de la planta permanente del Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía de la Secretaría de Salud; un (1) cargo de Dirección General Gestión de Calidad en Salud, un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria de Establecimientos del Nivel I, un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria de Establecimientos del Nivel II, un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria Médica; un (1) cargo de Departamento Provincial de Auditoria Asistencial de planta permanente del Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica de la Secretaría de Salud; y un (1) cargo de Dirección General de Programas de planta permanente: un (1) cargo de Departamento Provincial de Gestión Administrativa; un (1) cargo de Departamento Provincial de Prestaciones Médicas del Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Secretaría de Salud.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto, No 757 18-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la comisión de servicios realizada por la Directora de Juventud de la Subsecretaría de Políticas Sociales, señora BOUKDALE DAVIES, Zahira Farida (DNI N° 38.443.038), la señora BARRIA, Viviana Mirna (DNI N° 25.082.654) y el señor SILVA, Juan Manuel (DNI N° 28.692.226), quienes participaron del «Primer encuentro binacional sobre intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuanto a institucionalidad contra la Violencia de Género y Diversidad sexual en la Patagonia Chileno - Argentina», el cual se realizó el día 7 de noviembre en la ciudad de Coyhaique en la región de Aysén - República de Chile.

Artículo 2°.- Aprobar la salida del país del vehículo oficial Chevrolet S10 2.8TD. 4X4 LS Dominio NST 201, el cual tránsito por el territorio de la Provincia del Chubut, hasta la ciudad de Coyhaique en la región de Aysén - República de Chile, conducido por el chofer SILVA, Juan Manuel (DNI N° 28.692.226).

Artículo 3°.- Abonar la suma de dólares turista estadounidenses SESENTA (U\$\$ 60), por día en concep-

to de viáticos internacionales, equivalentes a un total de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.650,00) a percibir por cada uno de los integrantes de la comisión de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2º del Anexo I del Decreto Nº 181/02 y sus modificatorias, el cual será imputado a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio 2024

Artículo 4º.- Abonar la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 79.103,18), en concepto de gastos de combustible la cual se imputará con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio 2024.

Dto. No 758 18-06-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación entre la Secretaría de Trabajo y los señores GINO MORASSI DNI N° 93.958.238 y ELENA BEATRÍZ KELLER DNI N° F5.218.770 por el alquiler del inmueble sito en la calle Roque Saenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2027 inclusive, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Delegación Regional de Trabajo de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a un importe mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) con un incremento semestral de acuerdo al índice de Precio al Consumidor IPC, conformando un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$43.200.000) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2024.

Dto. No 759 18-06-24

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente decreto, los requisitos para ocupar el cargo de la «Dirección de Fiscalización», de su «Departamento Fiscalización Capital Federal», de la «División Verificaciones Formales» - Departamento Fiscalización Externa y del «Departamento Sueldos y Rendiciones» de la Dirección de Administración y Finanzas, todos los cargos de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, los que fueron aprobados mediante Hojas 181, 188, 189 y 199 - Anexo N° II del Decreto N° 1724/23, respectivamente, los que quedarán redactados conforme los Anexos A, B, C y D, que forman parte integrante del mismo.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto Nº 1724/23 - Anexo N° II, en sus Hojas 181, 188, 189 y 199, la modificación que por este acto se tramita.-

ANEXO A

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

MISIÓN:

Disponer, coordinar y dirigir las acciones del organismo tendientes a verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y responsables propendiendo a mejorar la disciplina fiscal de los mismos.

FUNCIONES:

- a) Proyectar, realizar y aprobar planes de fiscalización a contribuyentes, agentes de percepción, agentes de retención y otros responsables, para analizar y determinar el grado de cumplimiento de las normas y convenios vigentes.
- b) Proponer el dictado de resoluciones generales, instrucciones y circulares internas, que fijen procedimientos para una mejor Dirección y recaudación de los impuestos, o interpretativas de las normas tributarias, fijando su verdadero sentido y alcance.
- c) Supervisar las áreas de su dependencia evaluando el cumplimiento de los programas establecidos y controlando el funcionamiento administrativo y técnico de las mismas.
- d) Impulsar el trámite de las actuaciones que se realicen en la dirección de Fiscalización, evitando la dilatación en la tramitación de expedientes, recursos, juicios, ajustes y demás actuaciones que obren en la misma.
- e) Dictar normas internas de procedimiento tendientes a facilitar la ejecución de las distintas etapas de fiscalización por parte de las áreas respectivas.
- f) Promover la instrucción de sumario por las infracciones tributarias previstas en el Código Fiscal.
- g) Proyectar Resoluciones fundadas que determinen total o parcialmente la obligación tributaria y/o aplicación de multas o en su caso, la inexistencia de la infracción
- h) Entender en todo lo relativo a la tramitación en caso de petición de concursos preventivos y/o quiebras
- i) Elaborar informes a requerimiento de la Dirección General respecto de las actividades desplegadas.
- j) Integrar las acciones con otras áreas de la Dirección en pos de lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de contribuyentes sujetos a verificación y/o fiscalización.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título Universitario de Contador Público con un (1) año de práctica Tributaria o Título Universitario de Licenciado en Administración Pública o Título secundario con cinco (5) años de experiencia en Administración Tributaria pública provincial o municipal.

ANEXO B

MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN CAPITAL FEDERAL

MISIÓN:

Efectuar las fiscalizaciones de acuerdo a los planes establecidos con el objeto de verificar el cumplimiento de la legislación impositiva vigente.

FUNCIONES:

- a) Fiscalizar a contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales.
- b) Efectuar el control y la supervisión del cuerpo de inspectores que desempeñen funciones en Capital Federal y de los que se le asigne en casos especiales.
- c) Elaborar las estadísticas e informes mensuales de las actuaciones que resulten de las inspecciones.
- d) Reemplazar en caso de ausencia, al Director Delegación de Capital Federal.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título universitario de Contador Público con un (1) año de práctica tributaria o, estudios secundarios completos con experiencia en materia tributaria, o diez (10) años de experiencia en organismos recaudadores.-

ANEXO C

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN EXTERNA
DIVISIÓN VERIFICACIONES FORMALES

MISIÓN

Programar y controlar las verificaciones preventivas (omisiones detectadas) donde se requiere documentación contable elemental (libro I.V.A. ventas. Balances, facturación, retenciones, comprobantes de pagos, etc.) a cada contribuyente que esté obligado con la Provincia.

FUNCIONES:

- a) Otorgar al cuerpo fiscalizado!- la distribución de cargos donde se verificará la documentación elemental contable y/o técnica de los contribuyentes.
- b) Efectuar la programación de las verificaciones respecto de la documentación a verificar.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de Contador Público o Título secundario completo con cinco (5) años de experiencia en la Administración Tributaria.-

ANEXO D

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SUELDOS Y RENDICIONES

MISIÓN

Efectuar todo lo relativo a la liquidación de remuneraciones y tramitación de los certificados de sueldo del personal.

Entender en la supervisión de los aspectos relacionados con la dotación de los recursos humanos de la Repartición, arbitrando los medios necesarios para su mejor incorporación, distribución y control, como así también en lo concerniente a sus derechos y obligaciones y en todo lo relacionado con la ejecución de planes de capacitación.

Realizar y configurar las rendiciones para el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y demás entes que así lo requieran.

FUNCIONES:

- a) Liquidar todos los conceptos que se abonen al personal dependiente de la Dirección General de Rentas por su condición de empleado.
- b) Efectuar todos los ajustes de sueldos correspondientes al personal.
- c) Extender las certificaciones de sueldos de los agentes que se hayan liquidado por la Dirección General.
- d) Realizar toda otra tarea inherente a la liquidación de haberes del personal.
- e) Supervisar los pagos realizados por la Tesorería verificando su registración en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
- f) Realizar los controles de las Cuentas Pagadoras y Recaudadoras.
- g) Controlar y configurar los listados de pagos efectuados de forma directa por el Tesoro

Provincial y los efectuados por el Servicio Administrativo.

- h) Efectuar las rendiciones de las distintas cuentas existentes y a crearse.
- i) Preparar en conjunto con el Departamento Recursos Materiales y el Departamento Tesorería, la Cuenta General del Ejercicio.
- j) Elaborar el proyecto de presupuestos en relación a gastos de personal.
- k) Reemplazar al Jefe del Departamento Tesorería en caso de ausencia o impedimento del mismo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título universitario de Contador Público o estudios secundarios completos con cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 175 24-06-24

Artículo 1º.- ASIGNAR a la Legislatura dé la Provincia del Chubut la vivienda Oficial denominada «27 - R. Jones 447», para ser utilizada como casa- habitación por un miembro de la cámara legislativa provincial, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. Nº V-258 18-06-24

Artículo 1º.- Rectificar la fecha de la asignación de funciones dé la agente Valeria Liliana VIDAL quien revista el cargo Oficial Administrativo Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, debiendo consignarse como fecha el día 09 de mayo del 2024.

Artículo 2° .- Anótese en la marginal de la Resolución N° 185/24 SGG, la modificación que por este acto se dispone.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 08 03-06-24

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el pago en concepto de reintegro de gastos a favor de la señora Carla MATARESE (DNI Nº 28.075.248), correspondiente a la carga de combustible y lubricante en Comisión de Servicio, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON TRES CENTAVOS (\$ 175.212,03), y la documentación obrante en el Expediente de referencia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS-CIENTOS DOCE CON TRES CENTAVOS (\$ 175.212,03), se imputará en la Jurisdicción 23- SAF 23 - Programa 01- Actividad 01- Incisos 2.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Artículo 3º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 34 12-06-24

Artículo 1°.- Autorízase el pago del Fondo Estímulo, al personal de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I correspondiente al mes de mayo del 2024, en virtud de lo determinado por el artículo 1º del Decreto 807/18, de fecha 18 de septiembre de por la suma total a distribuir de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.301.360,48).-

Artículo 2°.- Autorízase el pago del Fondo Estímulo de la agente ARABIA, Lorena Nadina (DNI N° 27.092.384) designada como Secretaria Privada del Sr. Secretario de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable mediante Decreto N° 585/2024 retroactivo al 1 de enero del 2024, la suma de los meses adeudados asciende a PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES

CENTAVOS (\$ 633.442,73), incluyendo los aportes patronales -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRES-CIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTA-VOS (\$ 13.301.360,48), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca VIRCh y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 -Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original SAyCDS)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-31 05-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista A - Topadorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente OCAMPO, Miguel Angel (DNI N° 23.514.818- Clase 1973), cargo de revista Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 13 de enero de 2024 en el cargo de Equipista A- Topadorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente OCAMPO, Miguel Angel (DNI N° 23.514.818 - Clase 1973), cargo de revista Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente OCAMPO, Miguel Angel (DNI N° 23.514.818 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista B - Topadorista - Clase IX - Personal Obrero y el cargo de Equipista A - Topadorista - Clase X - Personal Obrero, a partir del día 13 de enero de 2024.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 -Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial -Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-32 05-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso

interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente PRADENAS, Angel Ernesto (DNI N° 34.726.896 - Clase 1990), cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 02 de noviembre de 2023 en el cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente PRADENAS, Angel Ernesto (DNI N° 34.726.896 - Clase 1990), cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente PRADEÑAS, Ángel Ernesto(DNI N° 34.726.896 - Clase 1990) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero, a partir del día 02 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-33 05-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente PASCOFF, Edgar David (DNI N° 30.517.419 - Clase 1983), cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de julio de 2022 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente PASCOFF, Edgar David (DNI N° 30.517.419 - Clase 1983), cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente PASCOFF, Edgar David (DNI N° 30.517.419 - Clase 1983), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII, a partir del día 22 de julio de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 301 - Ad-

ministración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-34 06-06-24

Artículo 1°- Reconocer y abonar la diferencia salarial de los servicios prestados por el agente AGUILAR, Leonardo Andrés (DNI N° 30.190.934 - Clase 1983) entre el cargo de Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente y el cargo de Jefe de División Técnica I Medición y Costos (Secretario Técnico Administrativo) - Clase XIV - Personal Técnico, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano, a partir del 23 de Junio de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente AGUILAR, Leonardo Andrés (DNI N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Jefe de División Técnica I Medición y Costos (Secretario Técnico Administrativo) - Clase XIV - Personal Técnico, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-35 06-06-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente CRETTON, Elías Demetrio (DNI N° 28.236.114 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente a cargo como Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 09 de mayo de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente CRETTON, Elías Demetrio (DNI N° 28.236.114 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente a cargo como Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdic-

ción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-36 06-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante B - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente CRETTON, Elías Demetrio (DNI N° 28.236.114 - Clase 1980), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 24 de agosto de 2023 en el cargo de Sobrestante B - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente CRETTON, Elías Demetrio (DNI N° 28.236.114 - Clase 1980), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-37 06-06-24

Artículo 1° - Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante C - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VAZQUEZ, Héctor Javier (DNI N° 32.334.338- Clase 1986), cargo de revista Oficial de Segunda - Albañil - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 14 de noviembre de 2023 en el cargo de Sobrestante C -Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente VAZQUEZ, Héctor Javier (DNI N° 32.334.338- Clase 1986), cargo de revista Oficial de Segunda - Albañil - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente VAZQUEZ, Héctor Javier (DNI N° 32.334.338 - Clase

1986), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial de Segunda - Albañil - Clase VII - Personal Obrero y el cargo de Sobrestante C - Clase VII - Personal Técnico, a partir del día 14 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-38 06-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Electricista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MANOSALVA, Kevin Adriel (DNI N° 38.800.124 - Clase 1995) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 03 de junio de 2023 en el cargo de Oficial de Segunda - Electricista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente MANOSALVA, Kevin Adriel (DNI N° 38.800.124 - Clase 1995) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-39 06-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente PARADA, Carlos Justino (DNI N° 28.236.292 - Clase 1981) cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 02 de septiembre de 2023 en el cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente PARADA, Carlos Justino (DNI N° 28.236.292 - Clase 1981) cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2024.

Res. Nº XV-40 06-06-24

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Sección Técnica Administrativa - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente CASTRO Marcelo Rodolfo (DNI N° 20.951.918 - Clase 1969), cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de noviembre de 2023 en el cargo de Jefe de División Técnica I - Sección Técnica Administrativa-Clase XIV-Personal Técnico, Planta Permanente - Jefatura de Zona Noreste; al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (DNI N° 20.951.918 - Clase 1969), cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 3°.- Abonar al agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (DNI N° 20.951.918 - Clase 1969), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico y el cargo de Jefe de División Técnica I - Sección Técnica Administrativa - Clase XIV - Personal Técnico, a partir del día 17 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 -Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste . Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2024.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conjs. N° V-244 SGG y N° XXVIII-133 MSyJ

06-06-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Rela-

ciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente Camila Florencia DE HERNANDEZ (DNI N° 41.040.641 - Clase 1998), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, dependiente del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del día 6 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. Nº 29 10-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa TALLE-RES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. CUIT N° 30-65669114-6, con domicilio en AV. FRAY LUIS BELTRAN N°151, KM.3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 392/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. No 30 12-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa MOBIL KRAN S.R.L. CUIT N° 30-71454368-3, con domicilio en JUAN DE DIOS TREVISAN N° 3690 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut Bajo el Expediente N° 13/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. N° 31 13-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. CUIT Nº 30-65442469-8, con domicilio en AV. DEL PROGRESO Nº 6705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº 781/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. No 32 13-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa

PETROMARK S.R.L. CUIT N° 30-71422050-7, con domicilio en HIPÓLITO YRIGOYEN N° 4375 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 621/13 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. No 33 13-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa ARTURO PINTO SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-63469822-8, con domicilio legal en COLHUE HUAPI N°176 DIADEMA ARG de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 386/16 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. No 34 13-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa JMB S.A. - INGENIERÍA AMBIENTAL CUIT N° 30-70446353-3, con domicilio legal en SAN MARTIN N° 1350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 801/16 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Disp. No 35 14-06-24

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa SOLU-CIONES INTEGRALES EN TELECOMUNICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71031788-3, con domicilio en RAMIRO VIDAL N° 683 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 216/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2025.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA-CIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 1» UBICADO EN EL DEPARTA-MENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TI-

TULAR: PICHE RESOURCES S.A. EXPEDIENTE Nº 16997/ 22-«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICI-TUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPE-DIENTE 16997 LETRA DGMyG AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y EN Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC - (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL(tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento AR-GENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETA-RIA DE MINERIA DOC. 16997 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.10 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC - (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / Nº Ciudad Provincia. DA-TOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC - (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRE-SENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DELAPODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: MA-NIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección D Fracción 19B Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADS DEL PUN-TO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.566.611 X 5.074.361 En coordenadas Gauss Kruger - POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 CO-ORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,564,322.43; X 5,077,104.97) 2 (Y 2,569,336.55; X 5,077,104.97) 3 (Y 2,569,336.55; X 5,072,107.97) 4 (Y 2,564,322.43; X 5,072,107.97) 2,500.00 Superficie (Has) 00001 930MUESTRA DEL MINERAL NOMBRE DE LA MINA PEPONI 1 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (X) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DI-SEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (X), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. MALERBA AIDA ESTHER Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS MALERBA VICTOR HECTOR Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. ENCINAS GREGORIO BARTOLOME MITRE 696 Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido, Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFES-TACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razon Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COM-PAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3 .4 . DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRI-BANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas diez minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIREC-CIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLI-CITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOM-BRE DE LA MINA «PEPONI 1 « EXPEDIENTE 16997/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMEN-TO PASO DE INDIOS, SECCION C - I FRACCION D LOTE 19 B Manifestaciones Colindantes, «ALFREDO 12» EXPTE, N° 15783/10, «ALFREDO 12 bis» EXPTE N° 15784/10, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCU-BRIMIENTO X= 5074361.00 Y= 2566611.00 SUPERFI-CIE: 2469 ha.03as. 25 cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2564322.43, X 5077104.97) 2) (Y 2569336.55, X 5077104.97) .3) (Y 2569336.55, X 5072107.97) 4) (Y 2565372.37, X 5072107.97)

5 (Y 2565372.37, X 5072455.83) 6 (Y 2564322.43, X 5072455.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 02 de Diciembre de 2022». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUA-DA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRE-SA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRE-RO DE 2023, SOBRE LOS EXPTES. 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDA-DO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 1, F° 1, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARÁTULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRÁMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DI-RECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «»Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «Cde. Expte. Nº 16997/22. Mina: «PEPONI 1». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 MAR 2024 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos diseminados denominado «PEPONI 1», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos don-

de se ubica el presente vacimiento son propiedad de MALERBA Víctor Héctor, MALERBA Aida Esther y ENCI-NAS GARCIA Florinda constando a fojas 24, 25 y 26 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «»Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut. «RAWSON, 18 ABR 2024 VISTO: El Expediente Nº 16997/ 2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos Diseminado, denominado «PEPONI 1» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 11, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 43, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 44, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos diseminado y Otros denominada «PEPONI 1» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.-EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y Para que en el término de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años.-Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, REPONGASE y PUBLIQUESE. DISPOSI-CION MINERA Nº 67 /24 SsMIN.»- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCAR-BUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO RE-GISTRADA BAJO EL Nº 18 Fº 35 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DELAÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT), DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2024.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANA SOFÍA CARDENAS DNI 41.628.666 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, MARIANA SOFÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000291/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO SORIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SORIA, ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000294/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, iunio de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VENOSA ANTONIO en los autos caratulados: «VENOSA ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte Nº 000188/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dl. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO YAÑEZ y ELVIRA CAYUÑANCO, para que se presenten en los autos: «YAÑEZ HORACIO y CAYUÑANCO ELVIRA S/ sucesión AbIntestato» (EXPTE. 00020212024), bajo apercibimiento de ley. -

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew. Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELISA AVILES Y HÉCTOR RUBEN AVILES, para que se presenten en los autos: «AVILES FELISA y AVILES HÉCTOR RÚBEN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000195/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BISSI NÉSTOR HUGO para que dentro de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «BISSI, NÉSTOR HUGO S/ Sucesión abintestato» Expte. Nº 000287/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, Carlos Alfredo s/ Sucesión ab –intestato 000832/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2024. -

Helena Casiana Castillo Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINA ENTRAIGAS en los autos caratulados ENTRAIGAS MARTINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000192/2024), mediante edictos que se publicarán por TRE bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALFREDO CABOT DNI 7.812.311 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABOT, RAUL ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000299/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2024

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNS- CRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de Mario Edgardo ANGULO SERON PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ANGULO SERON, Mario Edgardo S/ Sucesión ab-intestato» (Expe 000313/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 14 junio de 2024.

VALERIA ESQUIROZ Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

La Señora Jueza De Primera Instancia Del Juzgado De Ejecución De Rawson De La Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AURELIA SANTINA SALVATIERRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALVATIERRA, AURELIA SANTINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 308/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, mayo 18 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes ALVAREZ DORA MARGARITA y SUAREZ ALVAREZ MARGARITA BEATRIZ, para que se presenten en los autos: «ALVAREZ DORA MARGARITA y SUAREZ ALVAREZ MARGARITA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000189/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO Secretario

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «MATTOS, CARLOS ADOLFO S / SUCESION AB-INTESTATO» (918/2024), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 13 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL IRIS FLORES MARAMBIO, para que se presenten en los autos: «FLORES MARAMBIO RAQUEL IRIS s/Sucesión abintestato» (Expte. 194/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO Secretario

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, JUEZ - Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Mariana Cecilia MONGELOS. Cita y emplaza a la Sociedad en Liquidación «Rufino Ortega y Hermanos», para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados «ANGLESIO, JUAN JOSÉ - Prescripción adquisitiva Expte 142/2024». Publíquense edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y el diario «Crónica» de la ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2024.

MONGELOS MARIANA CECILIA

I: 26-06-24 V: 28-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MAURE, LAURA ISABEL y OROZ

SILVINA MARCELA s/ Sucesión ab-intestato 000787/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 31 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VOLPE YOLANDA ERLINDA DNI 1. 200.532 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VOLPE, YOLANDA ERLINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000306/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, iunio de 2024,-

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar Letrado

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERNANDEZ VELASQUEZ, LUCILA DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 001010/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-06-24 V: 01-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALALANA BASILIA JUANA en los autos caratulados «MALALANA BASILIA JUANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000166/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 26-06-24 V: 01-07-24

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial N°2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos Mana Faiella Pizzul - Juez Secretaría autorizante, con asiento en Av. 9 de Julio 261, Piso 4°, de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «PACETTI, GABRIELA C/ ALMEYRA, Susana Edith y Otros S/ Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. N° 164- Año 2022), cita y emplaza a la Sra. SUSANA EDITH ALMEYRA, para que en el plazo de (5) CINCO DIAS contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.

La emisión se hará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.

Trelew, 19 del mes de Junio de 2024.-

TAME MARÍA ESTHER

I: 26-06-24 V: 28-06-24

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CONQUERO GUSTAVO ADOLFO en los autos caratulados «CONQUERO Gustavo Adolfo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000154/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL Secretario

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro.242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRA, PATRICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PARRA, PATRICIA S/ Sucesión ab-instes tato» (Expte. 311/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de junio de 2024

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRIVIÑO VARGAS Maria Luz en los autos caratulados «TRIVIÑO VARGAS, MARIA LUZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000187/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL Secretario

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AVENDAÑO COLINIR, NORMA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato 00932/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por TRES (03) días bajo apercibimiento de Ley.-Puerto Madryn, junio 19 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Familia, Dr. Daniel Edgardo MANSE, Juez Subrogante en los autos caratulados: «ARIAS ROMINA BELEN en representación de F.S.AS/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Expte. 962 - Año2024)» en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia de la Circunscripción Judicial III con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, mail oficinafamiliatw_mesa@juschubut.gov.ar

Secretaría Actuante, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno (SARTAJAS) solicitado por Romina Belén Arias, en nombre y representación de su hijo menor de edad F. S., D.N.I: 57.400.635, Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.-

Trelew, 18 del mes de Junio de 2024.-

JAVIER O. MANSE Secretario

P: 28-06-24 y 01-07-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Gustavo M.A. Antoún en los autos caratulados «PASLUOSTA, Hugo Bruno c/ YRURZUN, Zenón S/ Prescripción adquisitiva» Expte. N° 115/2021, que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría 1 a cargo de la Secretaria, Dra. Nancy Verónica Sandoval, se emplazando al demandado Sr. ZENON YRURZU y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (Art. 346 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia durante DOS DÍAS.-

Sarmiento, Chubut, 26 de noviembre de 2021.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL Secretaria

I: 28-06-24 V: 01-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL, Secretaría única, a cargo de la Dra. Estefanía WAGNER, con domicilio en Ingeniero Coronel N° 345 de esta ciudad de Sarmiento, en el expediente caratulado «VASQUEZ, Eliazar y Otros S/CAMBIO DE NOMBRE» Expte. N° 158/2024 que tramita ante este Juzgado, hace saber que el Sr. Eliazar VASQUEZ DNI 14.389.348 y las Sras. Julieta Geraldine VASQUEZ DNI 40.208.301, Nélida Marcela VASQUEZ DNI 35.383.922 y Romina Jacqueline VASQUEZ DNI 36.903.290 han solicitado el cambio de nombre. Por exigencia legal, se ordena que dicho pedido sea publicado en el Boletín Oficial por UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

Sarmiento, Chubut, 14 de mayo de 2024

ESTEFANIA WAGNER Secretaria

P: 30-05-24 y 28-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBLEDO AMÉRICO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBLEDO Américo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000709/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 09 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario de Refuerzo

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA LUZMIRA YAÑEZ DNI 12.593.088 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «YAÑEZ, Blanca Luzmira S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000115/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BILANCIONI MARTA S/Sucesión abintestato 00831/2024 cita y emplaza para que en el plazo de TEINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por

tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, junio 10 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante en los autos caratulados: PAGNONI, LAURA EMILIA S/Sucesión ab-intestato 000756/2024, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 14 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 28-06-24 V: 02-07-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «GUERRERO, Reynaldo Antonio c/ SORIA, Yaquelin Estefanía s/ Ejecución prendaria» (Expte 1205/2023); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca RENAULT, dominio DCX-013, año 2000, modelo KANGOO RN DA AA PACK ABCP, con Numero de Motor: K7MH746DA07810 y Numero de Chasis: 8A1KC0035Y108863, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. Nº 444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de DOLARES ESTADO-UNIDENSES DOS MIL CIENTOS SIETE (U\$S 2107,00.-) o su equivalente en Pesos Argentinos al valor de cotización del valor del MEP del día de la fecha, de contado y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N.º 40 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día de 12 de Julio de 2024 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 382, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn 18 de Junio de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 25-06-24 V: 28-06-24

KRAKEN S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saul Acosta publiquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada KRAKEN S.A.S. por instrumentos privados de fechas 19/12/2023 y 13/03/2024. Socios: Andres Eduardo Avila, argentino, soltero, D.N.I. Nº 30.936.228, CUIT: 20-30936228-5, nacido el 04/07/1984, domiciliado en calle 3276 N° 664 de esta ciudad, profesión mecánico. Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente a las siguientes actividades: 1) Reparación y mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, de toda clase de vehículos y de rodados en general (ej, camiones, automóviles, moto vehículos, bicicletas y otros), tanto en los locales comerciales o como auxilio mecánico fuera de ellos. 2).- Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario- 3) El transporte y/ o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico, transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, arriendo o subariendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos- 4) Garaje-Lavadero Explotación destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por

hora, día o mes También podrá dedicase a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos, y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 5) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, y modelos industriales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes vigentes. Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) dividido en quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Órgano de administración. La gestión de los negocios sociales estará a cargo de hasta tres directores, a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorque la reunión de socios, cuando lo reemplace. Disposiciones transitorias: Sede Social. Capital Social. Andres Eduardo Avila, suscribe e integra 500 (quinientas) acciones ordinarias de \$1000 de valor nominal cada una. Establecer la sede social en calle 3276 N° 664, Comodoro Rivadavia, Chubut. Se designa al Sr. Andres Eduardo Avila, DNI 30.936.228 como director titular y Magdalena Lucia Martin Martinez, DNI 30.738.271, director suplente.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-24

ONDA MORGAN S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saul Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada ONDA MORGAN S.A.S. por instrumentos públicos de fechas 07/12/2023 y 13/03/2024. Socios: Diego Fernando D'Lucas, argentino, con D.N.I. N° 27.185.020, CUIL/T: 20-27185020-5, nacido el 25/01/1979, soltero, comerciante, domicilio en Prefectura Naval N° 121 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; Anahí

Nélida Marigueo, argentina, con D.N.I. N° 28.451.195, CUIL/T: 27-28451195-1, nacida el 18/12/1980, soltera, comerciante, domicilio en Código 2227 N° 86 de esta ciudad; Natalia Marisol Almonacid, argentina, con D.N.I. N° 23.831.228, CUIL/T: 27-23831228-6, nacida el 21/04/ 1974, soltera, comerciante, domicilio en Clarín Nº 582 de esta ciudad y Oscar Marcelo Gomez, argentino, con D.N.I. N° 24.929.158, CUIL/T: 20-24929158-8, nacido el 07/10/1975, soltero, empleado, domicilio en Clarín Nº 582 de esta ciudad. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: I) Elaboración, producción, procesamiento, preparación, cocción, transformación, comercialización y distribución, en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos, propios o ajenos, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares, de productos derivados de la pesca, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o con combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo; II) Podrá dedicarse al fileteado de pescado; la fabricación de conservas y harina; congelación de pescados, mariscos y productos del mar y de cualquier otro producto susceptible de congelar; a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de pescados y alimentos en general. IV) Compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maguinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. V) Podrá asimismo realizar procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar, importar y exportar productos de la pesca, sus derivados y complementarios. VI) Mediante la preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos; el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, envasar y su congelación rápida. Comprende también la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marinos. VII) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. VIII) Importación y exportación de bienes y servicios. IX) Tomar franquicias a su cargo relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A efectos de cumplir con sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Capital Social CUARTA. Capital Social. El capital social se fija en la suma de

PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá solo al vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley 19550 General de Sociedades. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un administrador, prescindiéndose de la sindicatura, se designará suplente, quien reemplazará al administrador en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El administrador administrará y representarán a la sociedad. Disposiciones transitorias:

Sede Social. Se establece la sede social en Calle 478 N° 487, Barrio Abel Amaya de esta ciudad.

Suscripción e integración del Capital Social. El capital social se emite íntegramente en dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de mil (\$1.000) pesos valor nominal cada una, siendo totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Diego Fernando D'Lucas suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 pesos valor nominal cada una; Anahi Nelida Mariqueo suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 pesos valor nominal cada una; Natalia Marisol Almonacid suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 pesos valor nominal cada una y Oscar Marcelo Gomez suscribe quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 pesos valor nominal cada una. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra un veinticinco por ciento de la suscripción, el porcentaje restante se integrará dentro de los dos años. Designar Administradora titular a Natalia Marisol Almonacid y Administradora Suplente a Anahi Nelida Mariqueo.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-24

GRUPO ACI S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saul Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente

Edicto de Constitución de la sociedad denominada GRUPO ACI S.R.L. por instrumento público de fecha 22/03/2024. Socios: Bozano, Ariel Marcelo, argentino, soltero, nacido el 29/01/1974, analista de sistemas, DNI 23.867.040, domiciliado en Sixto Ojeda Nº 287 de esta ciudad y Marquez, Jorge Ivan, argentino, soltero, nacido el 03/02/1984, DNI 30.661.378, contador público, domiciliado en calle Polonia Nº 2266 de esta ciudad. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años (99 años) a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de asesoría, consultoría, capacitación e investigación económica, administrativa, contable, empresarial, tributaria, financiera, laboral y de recursos humanos; b) industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, mandatos, permuta, alquiler, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de equipos y/o máquinas de oficina, computación y componentes electrónicos que procesen y soporten información y datos a través de material magnético, óptico o sonoro; hardware de redes de computación y periféricos relacionados con la informática y transmisión de datos; diseños de páginas web; diseño, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computación, servicios de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios, conferencias, cursos de capacitación, y entrenamiento; servicios de asesoría y consultoría tecnológica; comercialización de equipos y sistemas de comunicaciones, impresión, filmación y fotocopiado, sus partes, repuestos, insumos y accesorios, así como la provisión de los elementos necesarios para su instalación, puesta en funcionamiento, service post-venta y servicio técnico especializado, y la comercialización, desarrollo y producción de sistemas informáticos y programas a utilizarse en los equipos comercializados. Capital Social. El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en Quinientas Cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la Siguiente manera: Bozano, Ariel Marcelo suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalente a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); Y el socio Marguez, Jorge Ivan, suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalente a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción es total y la integración en efectivo es del veinticinco por ciento (25%), obligándose los socios a integrar el capital restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Disposiciones transitorias. Designar Gerentes a Bozano, Ariel Marcelo y/o Marquez, Jorge Ivan, quienes aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en el indicado en este contrato, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él se produzca. Se establece la sede del domicilio social en calle con domicilio en calle Sixto Ojeda N° 287 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-24

POLIPUR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saul Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada POLIPUR S.R.L. por instrumentos privados de fecha 18/04/2024 y 22/05/2024. Socios: Gustavo Daniel Galli, argentino, casado, DNI 13.296.640, CUIL: 20-13296640-1, nacido el 25/06/1959, domiciliado en Islas Malvinas N° 1782 de la ciudad de Rada Tilly, Escalante, Chubut, de profesión constructor y Mauro Daniel Galli, argentino, soltero, DNI 34.664.872, CUIL/ T: 20-34664872-5, nacido el 07/05/1989, domiciliado en Islas Malvinas N° 1782 de la ciudad de Rada Tilly, Escalante, Chubut, de profesión constructor. Plazo de duración: Su duración es de 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCCION: de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, aislamiento, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Servicios de reparación del hogar. INDUSTRIAL: Asesoramiento, mantenimiento, producción, alquiler y provisión de insumos para la industria, instalación y mantenimiento de equipos, sistemas y otras instalaciones industriales; COMERCIALIZACION: de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; venta de electrodomésticos para el hogar; venta de artículos de iluminación; venta de materiales y productos de limpieza, venta de aparatos de telefonía y comunicación. Asimismo, podrá participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos indicados ut supra, participar en licitaciones y/o contratos públicos y/o privados a los fines de realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital Social. El capital social es de Pesos

un millón doscientos mil, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Gustavo Daniel Galli suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de seiscientas (600) cuotas, equivalente a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00). El socio Mauro Daniel Galli suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de seiscientas (600) cuotas, equivalente a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00). Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción es total y la integración en efectivo es del veinticinco por ciento (25%), obligándose los socios a integrar el capital restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Disposiciones transitorias: Establecer la sede del domicilio social en calle Islas Malvinas N° 1782, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Designar Gerentes a Gustavo Daniel Galli y Mauro Daniel Galli.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-06-24

UMI S.RL. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese en el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS-OR-GANO DE ADMINISTRACIÓN Expte Nº 142-GBIGJ-24 de la sociedad denominada UMI S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 21/03/24, en la cual por una parte el CEDENTE Silvio Leonardo Bordón, DNI Nº 31.058.441, Argentino, divorciado, comerciante, domicilio en Segurola N° 135 Barrio KM 5 de esta ciudad, CEDE a título gratuito, 30 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una a favor de la de Mariela Silvina Martínez, DNI 26.170.670, Argentina, soltera, comerciante, domiciliado en Av. 10 de noviembre N° 2357 casa N° 4 de Comodoro Rivadavia, y CEDE a título gratuito 10 cuotas sociales de PESOS (\$ 100.-) cada una a favor del Sr. Fonteñez Fernando Martín DNI Nº 36.181.002, Argentino, domicilio suboficial Ricardo Gabriel Rodríguez N° 537, casado, profesión técnico electromecánico. En virtud de la cesión realizada modifica la cláusula cuarta, que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), dividido en 100 cuotas iguales de \$ 1000 (PESOS MIL), de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Mariela Silvina Martínez suscribe (90) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) equivalentes a la suma de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL), b) Fernando Martin Fonteñez suscribe (10) diez cuotas de PESOS MIL \$ 1.000,00), equivalentes a la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), SOCIA GERENTE. Mariela Silvina Martínez.-

Dra. CLARISA VAZQUEZ Directora Registró Público de Com. Riv. Dirección General Inspección General de Justicia.

P: 28-06-24

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2024 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N°58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta
- 2°) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea Anual Ordinaria.
- 3°)Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2023 al 31/03/2024, presupuesto anual e inventario.
 - 4°) Informe anual del Directorio.
 - 5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 6°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas. Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 42/2024- CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que, transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).

I: 25-06-24 V: 28-06-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 330,00 \$ 390,00 \$ 33.022,50 \$ 72.645,00 \$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
 Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, 		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390.00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725.50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392.50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415.00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415.00
9. Los folletos o separatas de Leves o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580.00